

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

04 DIC 2023

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2023 de Jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Marcia del Pilar Román López conductor vehículo patente RYVS-41, para realizar prestaciones a CESFAM las que se realizaran de días lunes a viernes en horario normal de 08:00 a 17:00, para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM Requinoa, por los meses de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 8 letra N° f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor dentro de los horarios de 8:00 a 17:00 por \$50.000 diarios, y por viaje adicional fuera de su jornada laboral se cancelará \$25.000 por salidas a terreno, con impuesto incluido, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

Proveedores:

MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ
RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

WVM/LGE/MSB/sr

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)